

Relaciones internacionales

PRADA RODRÍGUEZ, Julio: *La España masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid, Alianza Editorial, 2010.

Los estudios sobre la guerra civil y la represión franquista conocieron un inusitado florecer desde mediados de los años noventa. Desde entonces han proliferado las publicaciones que, con desigual fortuna, pretenden iluminar uno o varios aspectos de la misma en un ámbito territorial concreto. No abundan, por el contrario, los trabajos de síntesis, sólidamente documentados, que den una visión global de la represión en todos los ámbitos y a nivel del Estado.

Esta parece ser la pretensión de esta obra, organizada en nueve capítulos que ofrecen una visión actualizada y sintética de las diferentes modalidades de la represión franquista y de los debates en torno a la denominada «memoria histórica». Están precedidos de un prólogo en el que el autor reflexiona sobre la necesidad de seguir escribiendo sobre la guerra civil y la represión; no para agitar los rescoldos de la división, sino para, según sus palabras, «sustituir la ineficiente máxima de «olvidar el pasado para construir el presente» por la de «recordar para caminar seguros (...) y construir un futuro ilusionante y sin exclusiones».

En el primer capítulo, después de pasar revista a las diferentes formas que tienen los países de ajustar cuentas con su «pasado incómodo», Prada analiza las etapas y los tiempos que separan la «memoria

fracturada» de la guerra civil, resultante del triunfo del bando franquista, y los esfuerzos actuales por «rehabilitar» la memoria de los vencidos. El autor no se muestra muy optimista acerca de las posibilidades de alcanzar una «memoria consensuada» sobre el régimen en la medida en que la guerra civil y la dictadura no se convirtieron en un elemento de reconciliación, a lo que no fue ajena la incompleta socialización de las diferentes generaciones en los valores del antifranquismo.

El segundo apartado contextualiza la conspiración militar, la toma del poder por los rebeldes y el tránsito entre el golpe de estado y la guerra de exterminio como consecuencia de su fracaso en el intento de imponerse rápidamente por la fuerza. Los capítulos tercero y cuarto están dedicados al análisis de la represión física implementada por los sublevados. En primer término, el autor pasa revista a las diferentes modalidades de lo que denomina «represión paralegal», a sus sujetos activos y pasivos, a su dinámica interna, a la cuestión de la responsabilidad última de la misma y a los objetivos a que sirve. Al mismo tiempo, intenta explicar las razones de su declive y su paulatina sustitución por otras modalidades normativizadas, que implican el sometimiento de la violencia a unos parámetros formales y a unas reglas de actuación para dotarlas de una apariencia de juridicidad. Comoquiera que fuera, a juicio de J. Prada, el «terror caliente» y el proceso de «juridificación del terror» no constituyen, en realidad, dos represiones diferentes, sino que integran un mismo proceso represivo dividido en dos grandes etapas en las que predomina una u otra modalidad, aunque con presencia de ambas en cada una de ellas.

El sistema penitenciario franquista es el objeto del apartado quinto de la obra. La inexistencia de una quiebra institucional en la España rebelde permitió que los sublevados aprovecharan las estructuras carcelarias y penitenciarias heredadas.

Improvisación y adaptación a las nuevas circunstancias caracterizan estos primeros momentos en los que la ingente cantidad de detenidos obliga a habilitar cientos de nuevos espacios de reclusión en toda la geografía estatal. La inicial atomización va a dar paso a la articulación de un sistema penitenciario cada vez más complejo que convive con otras realidades más dependientes de la dinámica de los acontecimientos bélicos, caso de los campos de concentración.

Los capítulos ocho y nueve están dedicados a analizar otros aspectos de la represión franquista a los que a historiografía tiende a prestar cada vez mayor atención: la represión económica y la depuración administrativa. La primera de ellas presentó diversas formas en la España rebelde. Desde el momento en que se concreta el golpe de estado, las confiscaciones regladas y no regladas llevadas a cabo por las más diversas instancias de poder estuvieron a la orden del día, como también las multas impuestas por un sinfín de conductas y omisiones. Sin embargo, los rebeldes tampoco tardaron en «formalizar» este proceso con la creación, primero, de las Comisiones de Incautación, y más tarde de todo un entramado normativo que confluye en la jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas. En este ámbito es de destacar cómo, según el autor, fueron precisamente las provincias que cayeron en poder de los rebeldes desde los primeros momentos las que más padecieron los efectos de esta modalidad represiva, no siendo infrecuente casos en los que la aprobación de la Ley de 9 de febrero de 1939 supuso una minoración de las sanciones impuestas en fases anteriores en contraposición a lo que estaba ocurriendo en las «zonas de reciente ocupación».

Todavía son escasas las monografías provinciales que profundizan en los diferentes colectivos víctimas de la depuración administrativa, más abundantes, en cualquier caso, en ámbitos como el Magisterio. Esto no es obstáculo para realizar

una síntesis de las diferentes fases del proceso y tampoco para vislumbrar los resultados del mismo: millares de personas promocionadas a los más diversos cargos, puestos y empleos que unieron su propio futuro al de la «causa nacional», ampliando así el círculo de los vencedores y sentando las bases de una burocracia fiel, sumisa y poco cualificada que acabó por convertirse en uno de los pilares del régimen durante buena parte de su devenir histórico.

La victoria en la guerra civil del bando franquista no supuso el fin de la represión, todavía muy fuerte a lo largo de toda la década de los años cuarenta. Sin embargo, el régimen, acuciado por el cambio en la coyuntura internacional y la propia situación interna, comenzó a dar los primeros pasos en materia de excarcelación de presos y «liquidación» de las «responsabilidades derivadas de la guerra civil». Nunca la amnistía estuvo en sus planes, como tampoco la renuncia a continuar ejerciendo una represión sistemática y modulada de la disidencia, pero la intensidad de la purga y las propias condiciones de la posguerra hicieron innecesaria una vuelta a los niveles anteriores. El sistema de autovigilancia, el control social y la coerción —objeto del capítulo octavo— fueron suficientes para conjurar cualquier amenaza seria para la estabilidad del régimen que, en adelante, pudo dedicarse a fomentar adhesiones y consensos en busca de su propia legitimación.

El último capítulo está dedicado a la comparativa entre las dos represiones y a la espinosa cuestión de las cifras. Prada destaca las dificultades para dar por cerrado este debate debido, por una parte, a la inexistencia de un consenso generalizado sobre qué debe de entenderse por «represión física con resultado de muerte» entre los investigadores y a la ausencia de metodologías homologables y, por otra, a los vacíos que siguen existiendo sobre determinadas provincias y comarcas.

Estamos, por consiguiente, ante una obra de síntesis, muy bien documentada y

altamente recomendable, que acredita el conocimiento profundo de la historiografía especializada por parte del autor, como corresponde a su propia y ya larga trayectoria investigadora.

María Concepción ÁLVAREZ GÓMEZ